



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

#### ASISTENTES:

##### Presidenta:

D<sup>a</sup>. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

##### Concejales:

D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo. (P.P.)

D. Francisco Azúa García. (P.P.)

D<sup>a</sup>. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)

D<sup>a</sup>. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)

D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)

D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)

D<sup>a</sup>. Alicia González Velasco. (A.C.S.)

D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's)

D. José Francisco Puig Abad. (C's)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

##### Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

#### I. PARTE RESOLUTORIA.

##### 1. APROBACIÓN ACTA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren realizar alguna aportación al acta de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

No existiendo ningún comentario al respecto, se aprueba al acta de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis por unanimidad de los asistentes a citada sesión.

##### 2. PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2016.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren realizar algún comentario al respecto.





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

		HOMBRES	MUJERES
Población a 1 de Enero de 2015	2120	1101	1019
Altas hasta 1 de Enero de 2016	69	39	30
Bajas hasta 1 de Enero de 2016	151	82	69
Variaciones por error en el sexo:			
Altas	0	0	0
Bajas	0	0	0
<b>Población a 1 de Enero de 2016</b>	<b>2038</b>	<b>1058</b>	<b>980</b>

**Segundo.** Remitir al INE.

### 3. REC 1/2017.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren realizar algún comentario al respecto.

La Sra. Marcos como portavoz de ACS señala que cuando tratamos en Comisión este reconocimiento extrajudicial de créditos, decidimos apoyar su aprobación dado el elevado número de facturas que lo componen y que entendíamos debían ser abonadas y la asunción de compromisos por parte del Presidente de la Comisión, como el realizar por escrito las gestiones que consigan que la Junta asuma el gasto mensual del transporte inter-pueblos, tal y como se comprometió en su día. Dábamos así al equipo de gobierno un margen de confianza que hemos visto en estos últimos días que no merece, al ser concedores de varias propuestas de gastos de elevados importes, alguna de ellas con numerosos reparos de la Intervención y que analizaremos a lo largo de este Pleno, que se han aprobado sin ser vistas en las Comisiones oportunas, por lo que no apoyaremos esta votación siendo nuestra posición de abstención.

El Sr. Ruiz como portavoz de C's señala que tal y como comentamos en Comisión, votaremos a favor este reconocimiento, sin perjuicio de manifestar y hacer ver al equipo de gobierno que no se debe usar el reconocimiento extrajudicial de créditos como cajón de sastre para introducir las facturas que contienen reparos de intervención. A la vista de los últimos reparos de intervención parece ser que el equipo de gobierno está aprobando facturas sin partidas presupuestarias, incumpliendo el compromiso que asumió con nuestro partido al respecto. Además se están desviando facturas a otras aplicaciones presupuestarias con el objeto de aprobarlas. Advertimos al equipo de gobierno que si se incumple ese compromiso tomaremos nota para el presupuesto de 2017.

La Sra. Velasco comenta que ya trasladó en Comisión su desacuerdo con varias facturas incluidas en este reconocimiento por lo que, como se debe votar en global, me abstendré.



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

La Sra. Alcaldesa contesta que el informe no hace referencia a la partida presupuestaria y que la ley manifiesta que el reparo en determinados casos puede ser levantado por Resolución de Alcaldía.

Sometido la cuestión a votación, por seis votos a favor de los representantes de PP y C's y cinco abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017 compuesto por 55 facturas y un total de 28.803,35 €.

**Segundo.** Visto el informe de Intervención.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017 compuesto por 55 facturas y un importe de 28.803,35.

**Segundo.** Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

**Tercero.** Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.

### **4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS SOLICITADA POR HIJOS DE VÍCTOR MARTÍNEZ ARANZANA S.L.**

La Sra. Alcaldesa señala que se trata de una modificación de normas que cuenta con el informe favorable del arquitecto municipal y de la Consejería de Fomento. A continuación cede la palabra a los diferentes portavoces por si quieren realizar algún comentario al respecto.

El Sr. González como concejal de ACS señala que nuestra posición será de abstención. No tenemos nada en contra por ser un servicio necesario, aunque nosotros consideramos que debe ser una infraestructura de titularidad municipal para facilitar la libre competencia en el que las diferentes empresas funerarias opten a la gestión para beneficio de los ciudadanos. Es una calificación nueva del uso del suelo, pero no especifica si llevará aparejado la ejecución de un crematorio de cadáveres de Salas y de toda la comarca. Quedan por recibir informes de Administraciones competentes y aquí se trata de aprobar inicialmente a los efectos de información pública.



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

El Sr. Ruiz, portavoz de C's menciona que vistos los informes que constan en el expediente administrativo y tal y como hicimos en la Comisión correspondiente nuestro voto será favorable.

La Sra. Velasco señala que ha examinado el expediente y pide que se sigan los pasos marcados por el Sr. Secretario en su informe. Mi voto será favorable.

Sometido la cuestión a votación, por siete votos a favor de los representantes de PP, C's y PSOE y cuatro abstenciones de los representantes de ACS se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.**

**Primero.** Visto el documento técnico presentado por D. Víctor Martínez Aranzana, en representación de Hijos de Víctor Martínez Aranzana S.L. de modificación puntual de normas urbanísticas en Salas de los Infantes y redacción de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales realizada por A2G Arquitectos Estudios SLP.

**Segundo.** Considerando que culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se solicitaron los informes sectoriales correspondientes.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**Primero.** Competencia para la aprobación inicial y quórum.

Es competente el Pleno por mayoría absoluta. El art. 22. 2. c de la Ley de Bases de Régimen Local prevé como competencia del Pleno la "aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos".

El Quórum de mayoría absoluta viene exigido por el art. 47. 2. II de la Ley de Bases de Régimen Local.

**Segundo.** Procedimiento a seguir.

Viene regulado en el art. 52. de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, que señala:

### **"Artículo 52 Aprobación inicial e información pública**



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

1. Corresponde al Ayuntamiento acordar la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, debiendo abrir inmediatamente un periodo de información pública, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 142. Este periodo podrá usarse para satisfacer las exigencias de publicidad de la legislación sectorial, siempre que cumpla los requisitos establecidos en cada caso.

2. A tal efecto, el Ayuntamiento publicará anuncios al menos en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto en la página Web de la Diputación Provincial. La duración del periodo de información pública será:

a) De dos a tres meses para el planeamiento general y sus revisiones, así como para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental.

b) De uno a tres meses para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico.

3. Cuando se trate de instrumentos elaborados por particulares o por otras Administraciones públicas, el Ayuntamiento deberá resolver sobre la aprobación inicial antes de tres meses desde la presentación del instrumento con su documentación completa, transcurridos los cuales podrá promoverse la información pública por iniciativa privada.

4. Respecto del documento dispuesto para su aprobación inicial, previamente al acuerdo, el Ayuntamiento deberá recabar los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como los informes de la Diputación Provincial y del órgano urbanístico de la Comunidad Autónoma que reglamentariamente se determine. Este último será vinculante dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo y ordenación del territorio. Respecto de los informes citados se aplicarán las siguientes reglas, salvo cuando la legislación del Estado señale otras diferentes:

a) Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar completo del instrumento en formato digital.

b) Los informes serán vinculantes cuando así lo determine la legislación sectorial, pero sólo dentro del ámbito competencial que justifique su emisión. Su carácter desfavorable, en su caso, se hará constar expresa y motivadamente.

c) No serán exigibles al Ayuntamiento documentos cuya elaboración corresponda al órgano informante, ni su ausencia será causa de interrupción del plazo para la emisión de informes.

d) El plazo para la emisión de los informes será de tres meses desde la recepción de la solicitud, salvo cuando la normativa sectorial señale otro diferente. Transcurrido el plazo sin que el informe haya sido notificado al Ayuntamiento, se podrá continuar el procedimiento. Los informes notificados después de dicho plazo podrán no ser tenidos en cuenta.





## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### **II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

#### **1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la número 340 hasta la número 389 del año 2016 y desde la número 1 hasta la número 15 del año 2017 sin hacer mención expresa a ninguna de ellas.

La Sra. Marcos pregunta sobre la Resolución número 356 de fecha 9 de diciembre de 2016 sobre aprobación del padrón de aguas y alcantarillado. Vemos que se indica que es del 2015 ¿es un error? Si no es así, además de que se evidencia una vez más la ineficacia de la gestión municipal de este equipo de gobierno, entendemos que los vecinos habrán pagado además de con 6 meses de retraso el recibo habitual, un importe mayor al corresponder un consumo de prácticamente año y medio. También nos gustaría saber que se piensa hacer con el padrón 2016 y si hay programación de lecturas de contadores para el 2017 en un periodo homogéneo para todos los vecinos que eviten periodos de facturación disparatados.

La Sra. Alcaldesa contesta que hemos tenido problemas de lecturas en tiempo y forma. Por ese motivo se ha prorrogado el contrato a la persona que tenemos actualmente para proseguir con las lecturas de los contadores. La persona que realiza la lectura de los contadores tuvo múltiples tareas que acometer y tuvo problemas para la lectura y volcado de datos. El ciudadano no va a pagar más ni menos, sino lo que le corresponde. Ahora pagará el consumo de año y medio y luego pagará sólo medio año.

La Sra. Marcos pregunta sobre la Resolución número 374 sobre el nombramiento de abogado y procurador en procedimiento judicial instado por la anterior adjudicataria de las piscinas municipales. Queríamos saber en qué se fundamenta esta demanda.

La Sra. Alcaldesa responde que no lo sabe de memoria exactamente pero cree que se trata sobre el acuerdo de resolver el contrato anterior para lo que se ha remitido el expediente administrativo, el cual es bastante voluminoso.

La Sra. Marcos pregunta sobre la Resolución número 375. Se ha procedido a la devolución del aval bancario por un importe de 3.057,47 € constituido como garantía para responder de la obra consistente en el modificado número uno del frontón cubierto en el polideportivo municipal de Salas. Queríamos saber en qué



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

se ha fundamentado esta devolución después de los años transcurridos y teniendo en cuenta las múltiples deficiencias de esta infraestructura, evidenciadas desde el inicio de su uso y que persisten a día de hoy a pesar del dinero invertido en reparaciones. Nos consta en este sentido, que el Instituto de Educación Secundaria ha solicitado a este Ayuntamiento hace pocos días que se realicen las actuaciones necesarias para evitar los problemas constructivos en el polideportivo, dado el riesgo que conllevan algunos de ellos en su uso diario.

La Sra. Alcaldesa responde que no tenía sentido mantener un aval desde 1999 y pregunta el motivo por el que no se exigieron deficiencias en su momento. Desde el Instituto nos han trasladado que a primeras horas del día, consecuencia de las heladas, existen condensaciones, lo que provoca goteras importantes. Hemos requerido a Educación que colabore con nosotros para arreglar estos desperfectos por ser quien usa la instalación por la mañana.

La Sra. Marcos señala que no se puede devolver el aval de algo que no está terminado.

El Sr. González aporta que previamente al cambio de gobierno existía un informe técnico de las deficiencias observadas. Es un expediente largo que se concluyó en parte.

La Sra. Velasco señala que en su momento ella pidió un informe técnico que demostró unas deficiencias graves puesto que el mallazo que debía haber bajo el pavimento no existía y se lo trasladé a los técnicos para que lo conociesen. No se puede devolver el aval cuando las cosas están mal desde el principio porque la empresa no ha cumplido el proyecto y encima se devuelve el aval sin consultar ni mirar los expedientes anteriores.

El Sr. González, concejal de ACS, pregunta sobre la Resolución número 382 sobre reintegro parcial de subvención a la Excma. Diputación Provincial de Burgos por importe de 3.095 € de las obras de pavimentación de calles incluidas dentro de los planes provinciales de 2015 como consecuencia de una baja en la licitación. Nuestro grupo vuelve a insistir en que se deben buscar procedimientos adecuados en las bases elaboradas por la Diputación para evitar la pérdida de financiación para el Ayuntamiento de Salas de los Infantes y sus vecinos.

El Sr. Ruiz insiste sobre la Resolución consistente en la devolución del aval de las obras del polideportivo. Nos parece y hemos criticado en Pleno la forma de finalización de las obras y del polideportivo en general. Es impracticable por diferentes causas la práctica deportiva tal y como nos traslada las personas que hacen deporte. Por eso la devolución del aval nos parece de sainete porque la obra no está terminada como debía estar. Lo lógico es denunciar la forma en que han quedado las obras y que los ciudadanos no respondan de las obras que no se han hecho.

La Sra. Velasco pide disculpas al portavoz de C's por haberse adelantado a su turno de palabra y señala que vivió personalmente esa obra porque estuvo encima del tejado en su momento junto con representantes de la empresa para



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

ver las deficiencias de la obra. Con la devolución del aval se vuelve a beneficiar a determinadas empresas y tenemos manga ancha a la hora de dar dinero, teniendo cosas en el pueblo que tenemos que solucionar.

No existiendo más comentarios al respecto se pasa al siguiente punto en el orden del día.

10

### **2. MOCIONES.**

No existiendo mociones se pasa al siguiente punto en el orden del día.

### **3. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **RUEGOS**

1.- La Sra. Marcos en representación del grupo municipal ACS, presenta un ruego en relación a una serie de propuestas de gastos, en concreto la propuesta 13/2016 por importe de 8.147,67 € aprobada por Resolución de Alcaldía 335/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016; la propuesta 14/2016 por importe de 10.472 € aprobada por Resolución de Alcaldía 345/2016 de fecha 24 de noviembre; la propuesta 15/2016 por importe de 13.592,34 € aprobada por Resolución de Alcaldía 358/2016 de fecha 13 de diciembre; la propuesta 16/2016 por importe de 17.892,32 € aprobada por Resolución de Alcaldía 369/2016 de fecha 19 de diciembre; la propuesta 17/2016 por importe de 79.888,91 € aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016. Ninguna de ellas se ha visto en Comisión, tal y como se comprometió la Sra. Alcaldesa, lo cual teniendo en cuenta el importe total de las mismas, 139.993,80 €, nos parece una total falta de transparencia en la gestión, que se agrava al presentar la 17/2016 un elevado número de reparos de intervención, por múltiples motivos: Falta de partida presupuestaria o estar la misma agotada, defectos de forma en las facturas, fraccionamiento de contrato, incompatibilidades, falta de petición de los 3 presupuestos preceptivos para contratos menores superiores a 3.000 €. A todo ello hay que añadir que el retraso en la contabilidad, recordemos que está pendiente la liquidación del año 2015 y no hay avance del 2016, hace prácticamente imposible saber qué importe de las diferentes partidas presupuestarias están disponibles. Nuestro ruego es doble, por un lado que se ajusten a la legalidad los gastos y las facturas que se generen evitando estos enormes retrasos en la contabilidad y por otro que se cumpla el compromiso de cuando menos dar cuenta de las propuestas de gastos en las Comisiones y ser todos los grupos conocedores de los reparos de intervención antes de su aprobación.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2.- La Sra. Marcos en representación del grupo municipal ACS, presenta un ruego en relación lo preocupante que resulta la pérdida de habitantes en la comarca, que es especialmente significativa en Salas, tal y como hemos comentado anteriormente. Leemos en prensa que Juan Vicente Herrera, presidente de la Junta, en una visita esta semana a una explotación maderera destacó que *“toda propuesta de apoyo a la reindustrialización es también una iniciativa de trascendencia demográfica para Castilla y León”*. Compartimos esta opinión y es por ello que entendemos que el Ayuntamiento debe apoyar y asesorar con celeridad cualquier consulta que implique inversión en la zona. Nos consta que el pasado verano se solicitó información sobre suelo industrial disponible y los interesados no han recibido respuesta por lo que están buscando alternativas en otras zonas. Puede que se esté trabajando en el tema, pero de poco sirve si los solicitantes no son puntualmente informados. Rogamos por el interés general y porque es obligación administrativa se conteste y mantenga informada de las gestiones que se efectúen a cualquier persona que se interese por invertir en nuestro municipio.

3.- La Sra. Marcos en representación del grupo municipal ACS, señala que como ya indicamos en el Pleno anterior, cuando se procedió al nombramiento de representantes del Ayuntamiento en diferentes entidades, asumimos el compromiso de trasladar al Pleno y a los demás grupos los temas relevantes tratados en las reuniones a las que se nos convoque. El martes día 24 de este mes, asistí al Consejo Escolar del CEIP Fernán González. En el mismo se trataron diversos temas académicos y se me trasladó tanto por parte de los padres como de los docentes, la necesidad de ciertas adecuaciones en el patio. Así mismo, les indiqué que presentaremos en las próximas semanas la propuesta para uso de los patios fuera del horario lectivo al amparo del acuerdo Plenario de fecha 25 de mayo de 2016. De todo ello daré traslado por escrito a los diferentes portavoces. Esperamos que el resto de representantes informen, sucintamente de la misma manera, de sus convocatorias en las distintas entidades.

4.- El Sr. González como concejal de ACS ruega que se traslade a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente el expediente de la denuncia realizada por el Seprona el 21 de noviembre de 2016 a Kronospan según consta en el registro de entrada 2027. Estamos en una situación muy especial porque la empresa está funcionando de manera indebida en estos momentos y se está tramitando la autorización ambiental integrada.

La Sra. Alcaldesa señala que no se ha pasado por Comisión porque cuando llegó se lo dejé al Sr. Secretario para que nos informara sobre los pasos a dar al respecto.

El Sr. González insiste en que independientemente de esto sí ha pasado el informe de la empresa que contestaba a una alegación. Esto sin embargo no se ha visto.

La Sra. Alcaldesa señala que nos menciona cómo Administración competente y se llevará a Comisión para que se conozca.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

5.- El Sr. Vicario como concejal de ACS señala que junto a la pasarela de hierro hay un caseto que ha quedado abandonado y se está generando un mini basurero con colchones, plásticos, un somier... Con las últimas heladas apareció un colchón encima del hielo en el río. Aunque lo ideal es que lo recoja quien allí lo dejó, ruego que el Ayuntamiento se persone y proceda a retirarlo.

6.- El Sr. Puig, concejal de C's señala que en el artículo leído en el Diario de Burgos donde aparecía la Alcaldesa, se hablaba de la pérdida de comercio e industria en Salas de los Infantes. Además el Ayuntamiento de Salas de los Infantes no celebra Comisiones de Industria con la periodicidad establecida, no da soluciones y no toma iniciativas para intentar remontar la situación. Ruego que nos reunamos con más asiduidad.

7.- El Sr. Ruiz, portavoz de C's, señala que el pasado martes me enviaron unas fotos por whatsapp de cómo se encontró el agua un vecino de Salas cuando abrió el grifo.

En este momento el Sr. Ruiz muestra a los miembros del Pleno y al público asistente las fotos en las que aparece un estado del agua marrón con gran turbidez.

Prosigue el Sr. Ruiz diciendo que todavía recuerda a la Sra. Velasco cuando vino a este Pleno con una botella de agua que tenía muy mal color. Insisto de manera vehemente en un tema tan importante como es la situación del agua. Llevo 6 años insistiendo y todavía no he tenido éxito, pero seguiré insistiendo. Llevo mucho tiempo diciendo que no se está acertando con las inversiones que se deben acometer porque hay algún tipo de pacto en el que se necesita el apoyo de tres de los cuatro grupos municipales para conseguir esas inversiones y parece que no nos ponemos de acuerdo para poner o quitar determinadas partidas. Tenemos que acometer esas obras que son esenciales. Además los responsables del agua debe tomar decisiones importantes al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que lleva diciendo 6 años muchas cosas como la fijación que tiene con que parece que el agua que estamos bebiendo está envenenada, lo cual no es cierto. Y tampoco tiene amianto. Hace dos años se detectó un problema importante de turbidez proveniente del manantial. Se han ejecutado obras en colaboración entre el equipo de gobierno y la oposición para subsanar o aliviar el problema de la turbidez. Las fotos que ha mostrado son fruto de un momento muy puntual fruto de una fuga.

La Sra. García del Hoyo señala que se cortó el agua durante dos horas y la turbidez se produjo por el arrastre que estaba en las tuberías. Poco después salía el agua con claridad puesto que fue un problema puntual.

El Sr. Ruiz explica que se tratan de muchos temas puntuales y no sólo es el asunto del pasado martes. La gente está manifestando el problema de la turbidez.

El Sr. Azúa interviene para decir que lo que señala el Sr. Ruiz no es cierto.

El Sr. Ruiz prosigue diciendo que yo no manipulo ni tergiverso las cosas.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa responde que hablar de los problemas del amianto es manipular y transformar la realidad.

El Sr. Ruiz dice que lleva más de cuatro años gobernando y no hemos conseguido nada. Lo que es cierto es que los técnicos señalan la peligrosidad del amianto, sustancia prohibida desde 2002.

8.- El Sr. Ruiz, portavoz de C's, señala que echa en falta en el Ayuntamiento un plan para evitar la pérdida de población. Estamos ya por debajo de 2.000 habitantes, lo cual es acorde a la situación real de Salas, el estado en el que se encuentra. Tenemos que analizar qué enfoque queremos dar a Salas. ¿Queremos ser un pueblo turístico o de consumo? ¿Qué se quiere para Salas? En Barcelona existe el Plan Cerdá que trata una evolución lógica de Barcelona en el siglo XXI. ¿Estamos contentos en Salas a nivel urbanístico? ¿Estamos de acuerdo en que el Palacio Municipal sirva para lo que sirve? ¿Alguna vez van los concejales al Palacio?

El Sr. Azúa interviene para decir que él va todos los días y pregunta al Sr. Ruiz cuántas veces va él.

Prosigue el Sr. Ruiz señalando que estamos con los ojos tapados y no solventamos las cuestiones importantes. ¿Estamos de acuerdo en que la biblioteca esté en el Palacio? ¿Estamos de acuerdo con las decisiones adoptadas en materia de instalaciones deportivas? ¿Dónde las queremos? ¿Todas agrupadas o diseminadas y que no cumplan ni tan siquiera los requisitos reglamentarios? Sería necesario analizar las cuestiones importantes sin enfadarse. Por ejemplo, el tema de la guardería, Salas a nivel industrial, urbanístico, comercial... la pavimentación de calles. Lo cierto es que chocamos contra un frontón que nos devuelve la pelota, y lo cierto es que no sale nada. Por eso ruego que se tome en consideración fijar un plan de futuro para Salas elaborado por especialistas en la materia.

9.- El Sr. Ruiz, portavoz de C's, señala que se tome en consideración para el presupuesto de 2017, una serie de cuestiones a realizar. Pedimos que se sea justo y equitativo en las ayudas o subvenciones concedidas. Que la vara de medir del Ayuntamiento sea justa y adecuada. No es justo que a una asociación se otorgue 8.000 € al año y a otra 300 € únicamente. Al Club de Golf se le concede únicamente 1.000 €. Pedimos que la vara de medir sea justa y seamos o todos moros o todos cristianos.

10.- La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, presenta un ruego sobre el Impuesto sobre Bienes inmuebles. Las vías de financiación de las Entidades Locales no deben estar sujetas única y exclusivamente, como viene ocurriendo, a los impuestos y tasas aplicadas a sus ciudadanos y a las subvenciones finalistas de las distintas Administraciones. Desde el Partido Socialista se ha estado abogando para que esas subvenciones sean directas. Esto podría paliar el desembolso que los ciudadanos, vía impuestos o tasas, deben realizar para que los Ayuntamientos puedan mantener unos servicios básicos dignos. En el 2014 se procedió a llevar a



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

cabo la revisión del Valor Catastral, lo cual era entendible dada la crisis que estábamos atravesando y del valor a la baja de los inmuebles en el mercado. Pero esta revisión se plasmó, incomprensiblemente, en unos valores catastrales, que en algunos casos, se duplican, eso sí, implantados de manera, hay que reconocer, inteligente. Puesto que el incremento se está haciendo de forma camuflada por lo que los vecinos verán la realidad poco a poco. Dado que este incremento se está empezando a notar en los bolsillos, en muchos casos, medio vacíos de los ciudadanos debido a la crisis tan larga y cruenta que estamos soportando, a la precaria situación laboral, incremento del precio de servicios tan necesarios como la luz y el gas, la pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas, subida de las tasas universitarias, reducción de becas etc. Y de que los regidores municipales tenemos la obligación de velar por el bienestar de nuestros vecinos y mitigar, en lo posible, esta desgraciada situación que estamos soportando y puesto que el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 72 punto 5, dice:

*“Por excepción, en los municipios en las que entren en vigor nuevos valores catastrales en inmuebles rústicos y urbanos, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, los Ayuntamientos, podrán establecer durante un periodo de seis años, tipos de gravamen reducidos que no podrían ser inferiores al 0,1% para los bienes inmuebles urbanos y el 0,07% tratándose de inmuebles rústicos”* En base a lo expuesto y dado que tenemos margen para llevar a cabo una bajada del tipo de gravamen ruego que la Ordenanza número 1 sobre bienes inmuebles, sea llevada a la primera Comisión que se convoque de Hacienda, para proceder a su estudio y redactado de una modificación de la misma que recoja una bajada del tipo de gravamen con el fin de que pueda ser aprobada por el Pleno ordinario de mayo de 2017.

11.- La Sra. Velasco, Concejala del PSOE, ruega una vez más que se lleve a cabo el arreglo urgente de tramos de acera que están totalmente destrozados. Como ejemplos tenemos la esquina de calle Real con Fernán González; en la calle Palacio número 48 al lado de Iberdrola la acera está totalmente destrozada...

### PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa señala que hay una pregunta pendiente de responder del Pleno anterior planteada por el Sr. González quien preguntaba *“el motivo por el que una batería de obras en relación con el tema de agua del Ayuntamiento como es el estado de las obras de conexión de la red de aguas de San Isidro a Requejo no se ha podido ejecutar”* El motivo es porque la Resolución de la subvención llegó al Ayuntamiento el día 23 de noviembre en la que se concedía una ayuda de 27.293,52 € teniendo que ejecutar 38.190,74 € antes del 30 de junio de 2017. Por las fechas en las que nos concedieron esta subvención no era posible ejecutarlas antes de fin de año y se decidió incluirlas en el presupuesto de 2017 y ejecutarla en este año.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

15

1. El Sr. Vicario como concejal de ACS señala que en el año 2014 el equipo de gobierno de por aquel entonces, nos trajo una propuesta de acuerdo para el arrendamiento de unas parcelas de carácter rústico propiedad del Ayuntamiento con destino agrícola. En la misma propuesta de acuerdo traída por el concejal de Hacienda se reconocía que de las 33 parcelas, 11 estaban ocupadas, y establecía el arrendamiento para evitar esas ocupaciones. En el Pleno, nuestro grupo manifestó que esto no eran formas y que lo primero que teníamos que hacer era depurar la situación física y jurídica de las parcelas ocupadas tal como establecía el informe de Secretaría. Creo recordar que en el transcurso de ese expediente proponíamos realizar un inventario de todas las parcelas de carácter rústico ocupadas con destino agrícola, urbana o forestal y sobre ese inventario empezar a trabajar. A la subasta mencionada no se presentó ningún postor quedando desierto el arrendamiento de las parcelas. Las preguntas son: ¿Qué se ha realizado durante estos dos últimos años para evitar esas ocupaciones? y ¿siguen ocupadas las 11 parcelas?

La Sra. Alcaldesa señala que supone que seguirán ocupadas esas parcelas. Lo retomaremos en cuanto saquemos tiempo para ello.

El Sr. Vicario pregunta si sabemos si están ocupadas, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no tiene idea. Lo comprobaremos.

2. La Sra. Marcos pregunta si se ha hecho algún trabajo para avanzar en el tema de las piscinas. Se supone que hay una fuga. En estos meses se podría hacer el estudio y arreglarlas.

La Sra. Alcaldesa contesta que el estudio estaba hecho. Se llevó a una Comisión de Hacienda. Se tenían presupuestos y se quedó pendiente porque se consideraba que había que hacer un mayor estudio y porque no teníamos partida presupuestaria. Tenemos que incluirlo en el presupuesto de 2017 y la obra depende de ello. Era una obra más económica fuera de temporada alta y se dejó pendiente en Comisión.

La Sra. Marcos comenta que son dos temas diferentes. Por un lado el tema presupuestario y por otro lado cómo estaba realmente la situación porque había unos desmontes que realizar y debemos asegurarnos que la inversión no iba a servir para muy poco tiempo sino realmente acometer la obra realmente requerida para asegurar el funcionamiento durante unos años.

El Sr. Azúa señala que estamos en contacto con una empresa para que nos dé las partidas necesarias para cambiar todo el vaso y para realizar un depósito de compensación. Esta última cuestión lo está haciendo la brigada.

La Sra. Marcos pide que se lleve a una Comisión.

3. La Sra. González Velasco señala que en el Pleno anterior teníamos un ruego que como no había sido mencionado lo convertimos en pregunta. ¿Se ha hecho algo sobre la recuperación de la parcela de la IPEM?

La Sra. Alcaldesa responde que nada.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

4. El Sr. González pregunta por el compromiso de la Alcaldía de estudiar una nueva licitación del contrato del arquitecto municipal.

La Sra. García del Hoyo responde que está en el despacho de la Secretaría municipal.

El Sr. González recoge que ya se trató en Comisión y hubo aportaciones al respecto.

El Sr. Secretario señala que no ha recibido indicación alguna sobre el contenido de dichos pliegos y que no tiene el expediente, ni tan siquiera el dictamen emitido por esa Comisión. Sólo conozco la información suministrada por la Presidenta de la Comisión de Urbanismo por la que me comunicó que se había decidido no prorrogar el expediente.

La Sra. Alcaldesa reitera que se ordenó elaborar unos nuevos pliegos, estando presente la Presidenta de Urbanismo y ella misma.

El Sr. Secretario responde que posteriormente se reunió con la Presidenta de Urbanismo y pidió que se le dieran unas indicaciones sobre el contenido de los pliegos para trabajar una vez y no tener que hacer las cosas varias veces con la carga de trabajo que ello supone. El Sr. Secretario pregunta si elabora los pliegos como la vez anterior por no tener ninguna otra información al respecto o incluye las aportaciones realizadas en Comisión.

La Sra. Alcaldesa contesta que las incluya.

El Sr. Secretario pide entonces que se le pase el expediente completo para poder trabajarlo.

5. El Sr. Puig, concejal de C's, señala que este Ayuntamiento tiene un derecho de cobro importante sobre la sociedad que explota el matadero municipal. Hemos discutido este tema en muchas ocasiones y no se ha llegado a ninguna solución. La deuda va creciendo mes a mes. La pregunta es conocer la totalidad de derechos pendientes de cobro que tiene este Ayuntamiento y qué medidas se adoptan para garantizar el cobro de las mismas. Actualmente afecta a los presupuestos del Ayuntamiento porque se va incrementando año tras año. ¿En cuánto puede afectar el resto de derechos pendientes de cobro?

La Sra. Alcaldesa se remite al siguiente Pleno para responder a esta pregunta por no tener el dato en su poder.

6. El Sr. Puig, concejal de C'S señala que el plazo para el pago de proveedores es de 30 días según la Ley de Morosidad. Vistos los pagos, vemos que unas facturas se pagan rápidamente y otras no. Nuestras preguntas son: ¿Cuáles son los motivos por los que no se efectúan los pagos siguiendo los mismos criterios para todos? ¿Por qué no se cumple la Ley de Morosidad y plazo de pago? ¿Qué media de pago de días tiene el Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa responde que a nosotros nos gustaría el pago inmediato pero se requiere una tramitación. Acabamos de aprobar una propuesta de gastos por ser el órgano competente el Pleno. En otros casos, se sigue una programación



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

establecida para pagar en 30 días, salvo que existan reparos que lo retrase. Se suele pagar en 30 días, salvo si existen reparos.

El Sr. Puig dice que no se pueden encargar trabajos si no hay partidas presupuestarias porque entonces se está perjudicando al vendedor. Por lo menos se le debe avisar al proveedor.

El Sr. Azúa contesta que él hizo esos encargos y ya se lo advirtió informando que tardarían en cobrar porque no teníamos partida presupuestaria. Pero lo necesitábamos porque no podíamos abrir las piscinas.

17

7. La Sra. Velasco pregunta sobre los Planes Provinciales de Cooperación. Estos Planes Provinciales de Cooperación, por todos es conocido, son subvenciones finalistas concedidas por las Diputaciones a las Entidades Locales en función de la población, pedanías y esfuerzo fiscal. Subvenciones que se han visto drásticamente disminuidas desde hace 5 años debido a la eliminación de la aportación del Estado y la Junta de Castilla y León. En 2015 y en base a los tres condicionantes mencionados, la Diputación Provincial aprobó una subvención para inversión en nuestro municipio de 118.636,80 €. La Junta de Gobierno Local, compuesta por miembros del PP, el 15 de septiembre de 2015 aprueba el proyecto de una obra urbana de pavimentación de calles redactado por D. Rodrigo Pardilla Mata, por dicho importe. Reunida la mesa de contratación y procediendo a la apertura de las ofertas presentada por 3 empresas, nos sorprende a los allí presentes que están muy por debajo de la cantidad presupuestada. Tanto es así que las 3 entran dentro del supuesto de baja temeraria. Consultadas las empresas por el motivo de esa diferencia, nos informan de que se trata del precio actual de mercado para pavimentación. Se adjudica por 69.596,78 €, lo que provoca satisfacción en los concejales que conformamos la Comisión de Urbanismo puesto que nos da la posibilidad de actuar en otras vías que lo necesitan tanto como las recogidas en el proyecto, máxime cuando la Sra. Alcaldesa que ejercía ese día como Presidenta de la Comisión nos manifestó que no había problema porque, verbalmente, le habían comunicado que podíamos hacerlo. Aun así, distintos grupos de la oposición, solicitamos en Comisión que se consultara por escrito a la Diputación si podíamos disponer de ese dinero sobrante para ampliar el proyecto, siempre en la misma línea de pavimentación de calles, tal y como se había aprobado por el Consistorio. Diputación responde que están perdidos. Es decir, que un dinero que nos corresponde y que tan necesario es para arreglar las tan deterioradas calles de nuestra ciudad, se queda engrosando las arcas de nuestra "querida" Diputación. Esto, que yo recuerde, es la primera vez que ocurre. Hemos perdido 49.040,02 €. Por ello, mi enhorabuena al equipo de gobierno por tan magnífica gestión. En el presupuesto de 2015, creo recordar, era la única cantidad que recogía la partida de inversiones. Pero no queda ahí, sino que el proyecto no contemplaba la necesaria canalización para recogida de agua pluviales y el acondicionamiento previo a la pavimentación en alguna de las vías. Por dichos trabajos suplementarios la empresa nos ha facturado la cantidad de 15.511,61 €. Cantidad que posiblemente tenga que asumir este Ayuntamiento. Ya he visto en la resolución de Alcaldía 382/2016 de fecha 28 de diciembre que se solicita un



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

reintegro por la diferencia entre el anticipo de la subvención y el importe final de la misma según la inversión realizada, pero si nos atenemos al escrito de Diputación, me temo que tendremos que devolver parte del anticipo. En varios Plenos ha quedado claro que no soy Arquitecto. Ni falta que hace, puesto que ya disponemos de un Arquitecto contratado para las labores propias de su cargo y una Presidenta de Comisión que también es Arquitecto. Lo que me sorprende es que dichos profesionales no estén al tanto de los precios del mercado, entiendo, a pesar de no ser Arquitecto, que es una parte fundamental y una de las herramientas necesarias para elaborar un proyecto. Por ello pregunto ¿Quién es el responsable de esta nefasta gestión? ¿El Técnico Asesor y redactor del Proyecto? ¿O la Sra. Presidenta de la Comisión de Urbanismo? ¿Los miembros que conforman la Junta de Gobierno Local? Y si se me permite un ruego, pido que mediante acuerdo Plenario se solicite a la Diputación Provincial de Burgos que se nos devuelva el dinero restante entre la subvención concedida y la obra ejecutada.

18

8. La Sra. Velasco señala que estas Navidades se ha observado que en el río Arlanza, a la altura del matadero, el agua presentaba un aspecto bastante desagradable con espuma turbia. Hoy mismo aguas abajo del puente se sigue viendo. ¿Se tiene conocimiento de la existencia de algún vertido?

La Sra. Alcaldesa responde que no.

En relación a la pregunta anterior la Sra. Alcaldesa contesta que la primera y última responsable de todo lo que sucede en el Ayuntamiento es la Alcaldesa. En este caso la Presidenta de la Comisión es técnico, pero se la han echado tantas veces en cara que aquí está como político y no como técnico, personalmente la dí la orden que actuará como político y no como técnico. Tenemos un técnico contratado por el Ayuntamiento, no pudiendo discutir los informes o las cuestiones que los técnicos elaboran y asumimos sus informes aunque no estemos de acuerdo con ellos.

La Sra. Velasco señala que es la primera vez que tenemos tanta diferencia de precio entre proyecto y lo propuesto por las empresas.

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando estaba haciendo gestiones políticas que muchas veces me han pedido, la Comisión de Urbanismo pidió que se realizase por escrito por lo que en ese momento dejé al margen mi gestión política y esperé a la respuesta por escrito.

La Sra. Velasco dice que se miraron en Comisión la ejecución de otras calles porque nos dijeron que no iba a existir ningún problema. Hemos perdido un 40 % de financiación.

La Sra. Alcaldesa responde que no está contenta ni orgullosa de ella y que ha sido motivo de muchas discusiones.

La Sra. Velasco comenta que es otra metedura de pata más.

El Sr. González pregunta si la Alcaldesa está diciendo que el hecho de solicitar por escrito nuestra consulta es lo que provocó que no nos dejasen usar el remanente.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa responde que no puede confirmar que nos hubiesen dejado usar el dinero sobrante como hubiésemos querido. Lo que sí es cierto es que estaba hablando con los responsables, lo cual deje de hacerlo porque ya estaba la consulta hecha por escrito.

El Sr. González señala que sería interesante conocer si este criterio es seguido por la Excm. Diputación Provincial con todos los municipios.

La Sra. Alcaldesa aclara que se estaban haciendo gestiones y se estaban planteando alternativas sin dejar constancia por escrito, si bien en el momento en que se pidió por escrito deje de profundizar sobre el tema. ¿Cómo quieren que actúe? ¿Quieren que haga gestiones políticas o por escrito?

La Sra. Velasco recoge que el problema es que por teléfono dicen una cosa y luego hacen la contraria.

9. La Sra. Velasco comenta que los niños de la guardería están en unas dependencias que no son las idóneas. Nos gastamos 690.000 € en realizar una guardería y ahora no sabemos en qué situación se encuentra. No se han asumido responsabilidades políticas ni técnicas. Parece que es un tema tabú u olvidado.

La Sra. Alcaldesa contesta que no pasamos del tema. Ya se explicó que se dotaba de una solución provisional. Somos conocedores que el próximo 12 de febrero de 2017 se cumple un año de la difícil decisión del cierre de la instalación de la guardería municipal. Ahora estamos a la espera de la remisión del informe completo sobre el estado de la instalación. Este informe es complejo y por ello está tardando un poco más. Sobre el tema de la responsabilidad ya está en manos del abogado.

La Sra. Velasco se pregunta si van a pedir también responsabilidades políticas.

La Sra. Alcaldesa contesta que si las hay, se hará. Está en manos de los abogados y en el Juzgado se solicitarán las responsabilidades que haga falta.

La Sra. Velasco comenta que lo verán de aquí a pocos meses.

La Sra. Alcaldesa responde que se tratará en Comisión.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 21:32 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.